

RESOLUCION N° **0260**  
26 MAY 2020  
NEUQUEN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1817-M/20 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 212/2020 obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001818 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos (2) camiones regadores durante el período comprendido entre el 12/11/2019 al 11/12/2019;

Que a fs. 07/20 se adjunta documentación respaldatoria de los equipos con los cuales se prestó el servicio;


Que a fs. 21 obra certificación de servicios por parte del Director General de Espacios Verdes y del Subsecretario de Espacios Verdes;

Que a fs. n° 03 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica que el servicio fue prestado en la anterior gestión de gobierno sin orden de compras, pero considerando la deuda existente con la empresa y la necesidad de continuar con la utilización del servicio a fin de poder permanecer con el normal funcionamiento del área, hasta tanto sea posible encuadrar y enmarcar la contratación dentro de los mecanismos normales de contratación, se procede a reconocer el gasto ejecutado;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la Directora de Contrataciones de la Secretaria de Servicios Urbanos y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 340/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7895-AA-105762;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00003-00001818 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos (2) camiones regadores durante el período comprendido entre el 12/11/2019 al 11/12/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
**C. CRISTIAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2285
Fecha	01 / 06 / 2020